

PREFECTURA

Oficio Nro. GADPN-P-2022-0009-O

Tena, 07 de enero de 2022

Asunto: SOLICITANDO LA ELABORACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL LIBRE APROVECHAMIENTO "NUEVO PARAISO GADP NAPO", ASIGNADA CON EL CÓDIGO 100000525.

Doctor

Gustavo Paúl Ruiz Olmedo

Notario

NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN ARCHIDONA

En su Despacho

Conforme lo determina la Normativa Minera vigente en lo concerniente a los Actos Administrativos previos Art. 26. (...)...Adicionalmente el concesionario minero presentará al ministerio sectorial una declaración juramentada realizada ante Notario...(...); por lo consiguiente solicito se realice la elaboración de la Escritura Pública de Declaración Juramentada, y se anexe una copia de la declaración juramentada (Total 2), referente a la Resolución de Autorización para el libre aprovechamiento temporal de materiales de construcción para obras públicas área **"NUEVO PARAISO GADP NAPO"**, ASIGNADA CON EL CÓDIGO 100000525, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, otorgado por el Ministerio de Energía Y Recursos naturales No Renovables, y suscrito por la abogada Alba Cenet Romero Velasco **COORDINADORA ZONAL NORTE, SUBROGANTE**.

Con oficio Nro. ARCERNNR-N-2021-0639-OF, de fecha 14 de diciembre del 2021, la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables mediante su Director Distrital Napo, el Ingeniero Juan Fernando Córdova Aguirre; da contestación al oficio Nro. GADPN-P-2021-0688 y; en el Análisis pertinente manifiesta lo siguiente: "(...) Con lo antes expuesto y considerando lo manifestado en el Oficio Nro. GADPN-P-2021-0688, me permito informar que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5 del Código Orgánico Administrativo, la Especialista de Registro Minero Regional previo a la celebración de la Escritura Pública hizo conocer a los funcionarios del GADP de Napo que la declaración juramentada es personalísima y debe realizarla directamente la Representante Legal de la institución, dando cumplimiento de esta manera a lo que establece el Art. 26 de la Ley de Minería (...)".

Usted señor Notario se dignará agregar las demás formalidades legales de rigor, además se informa que se deberá adjuntar una copia certificada adicional, para la completa validez de este instrumento público.

Atentamente,

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

e-mail: prefectura@napo.gob.ec



PREFECTURA

Oficio Nro. GADPN-P-2022-0009-O

Tena, 07 de enero de 2022



Documento firmado electrónicamente

Srta. Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango
PREFECTA DE NAPO

Anexos:

- MINUTA NUEVO PARAISO DR TROSKY 2022.pdf
- 2.-RESOLUCION MINISTERIO ENERGIA NUEVO PARAISO.pdf
- Copia de cédula y certificado de votación.pdf
- NOMBRAMIENTO PREFECTA ACTUALIZADA.pdf
- Cédula del Dr. Trosky Cox.pdf
- Carné del abogado Patrocinador.pdf
- OFICIO 639 ARCERNNR RESPUESTA DECLARACION SAN CRISTOBAL.pdf

Copia:

Magister
Aracely Elizabeth Tapia Rojas
Directora de Gestión Ambiental, Enc.

rl/at/nl



Firmado electrónicamente por:
**RITA IRENE
TUNAY
SHIGUANGO**

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

e-mail: prefectura@napo.gob.ec

PREFECTURA

Oficio Nro. GADPN-P-2022-0010-O

Tena, 07 de enero de 2022

Asunto: SOLICITANDO LA ELABORACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL LIBRE APROVECHAMIENTO "SAN CRISTOBAL GADP DE NAPO", ASIGNADA CON EL CÓDIGO 100000513

Doctor

Gustavo Paúl Ruiz Olmedo

Notario

NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN ARCHIDONA

En su Despacho

Conforme lo determina la Normativa Minera vigente en lo concerniente a los Actos Administrativos previos Art. 26. (...)...Adicionalmente el concesionario minero presentará al ministerio sectorial una declaración juramentada realizada ante Notario...(...); por lo consiguiente solicito se realice la elaboración de la Escritura Pública de Declaración Juramentada, y se anexe una copia de la declaración juramentada (Total 2), referente a la Resolución de Autorización para el libre aprovechamiento temporal de materiales de construcción para obras públicas área APROVECHAMIENTO "SAN CRISTOBAL GADP DE NAPO", ASIGNADA CON EL CÓDIGO 100000513., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, otorgado por el Ministerio de Energía Y Recursos naturales No Renovables, y suscrito por el Ing. Santiago Marcelo Chamorro Hidalgo-COORDINADOR ZONAL NORTE.

Con oficio Nro. ARCERNNR-N-2021-0639-OF, de fecha 14 de diciembre del 2021, la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables mediante su Director Distrital Napo, el Ingeniero Juan Fernando Córdova Aguirre; da contestación al oficio Nro. GADPN-P-2021-0688 y; en el Análisis pertinente manifiesta lo siguiente: "(...) Con lo antes expuesto y considerando lo manifestado en el Oficio Nro. GADPN-P-2021-0688, me permito informar que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5 del Código Orgánico Administrativo, la Especialista de Registro Minero Regional previo a la celebración de la Escritura Pública hizo conocer a los funcionarios del GADP de Napo que la declaración juramentada es personalísima y debe realizarse directamente la Representante Legal de la institución, dando cumplimiento de esta manera a lo que establece el Art. 26 de la Ley de Minería (...)".

Usted señor Notario se dignará agregar las demás formalidades legales de rigor, además se informa que se deberá adjuntar una copia certificada adicional para la completa validez de este instrumento público.

Atentamente,



Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

e-mail: prefectura@napo.gob.ec

PREFECTURA



Oficio Nro. GADPN-P-2022-0010-O

Tena, 07 de enero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Srta. Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango
PREFECTA DE NAPO

Anexos:

- MINUTA SAN CRISTOBAL DR TROSKY 2022.pdf
- OFICIO 639 ARCERNNR RESPUESTA DECLARACION SAN CRISTOBAL.pdf
- 1.-RESOLUCION MINISTERIO ENERGÍA SAN CRISTOBAL GADP DE NAPO.pdf
- Copia de cédula y certificado de votación.pdf
- NOMBRAMIENTO PREFECTA ACTUALIZADA.pdf
- Cédula del Dr. Trosky Cox.pdf
- Carné del abogado Patrocinador.pdf

Copia:

Magister
Aracely Elizabeth Tapia Rojas
Directora de Gestión Ambiental, Enc.

rl/at/nl



Firmado electrónicamente por:
**RITA IRENE
TUNAY
SHIGUANGO**

Ay. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

e-mail: prefectura@napo.gob.ec